



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Oficio No.198MSJ/SG/2026.

Asunto: Certificación.

Secretaría General.

LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

El que suscribe Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas en mi carácter de Secretario General del H.
Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.

CERTIFICO

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **NOTIFICO Y HAGO CONSTAR** el acuerdo que se aprobó por unanimidad de los munícipes que estuvieron presentes del H. Ayuntamiento del San Julián, Jalisco Administración 2024-2027 en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No 08-2026 de fecha 10 de Julio del 2026. Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No 08-2026, en el Desahogo del día No.V del cual se transcribe solamente los acuerdos para los efectos legales correspondientes:

PUNTO CINCO: El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, solicita al pleno del Ayuntamiento se analice, discuta y en su caso se apruebe la minuta de proyecto de decreto número 30207/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 11,12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia político electoral.

(ANEXO 02)

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
09 (NUEVE)	0 (CERO)	0 (CERO)

Teniendo por resolución lo siguiente: *Se aprueba por 10 (DIEZ) votos a favor, 0 (CERO) en contra y 0 (CERO) abstenciones, la minuta de proyecto de decreto número 30207/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 11,12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia político electoral.*

SEGUNDO: El Ayuntamiento del Municipio de San Julián emite su voto a favor de la Reforma Constitucional contenida en la minuta de proyecto de decreto número 30207/LXIV/26.

TERCERO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento del municipio de San Julián, para que por su conducto se expida y notifique mediante certificación correspondiente del presente acuerdo, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos constitucionales y legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, a 10 de Julio del 2026.

LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx

[N F O L E J]

7843-CXIV

6409

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

13 JUL 2026

HORA

13:19